



AUTORIZA TRATO DIRECTO CON SOCIEDAD DE CAPACITACIÓN ALQUIMIA LTDA.

DECRETO N° 000360

CHILLÁN VIEJO, 14 DE ENERO DE 2013.-

VISTOS: El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial del 24 de septiembre de 2004 y sus modificaciones con vigencia 03 de febrero de 2010, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencia en que se debe aplicar los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma ley.

El Art. 10, número 7, letra d, del Reglamento de la misma Ley, "Si se requiere contratar consultorías cuyas materias se encomiendan en consideración especial de las facultades del proveedor que otorgará el servicio".

CONSIDERANDO:

- La necesidad de capacitar a la Sra. Caroline Sepúlveda Navarrete, Encargada de Recursos Humanos del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, en el Curso denominado "**Modificaciones a la Ley N° 20.545, Protección a la maternidad**". a realizarse el día 24 de enero del 2013.

- Que la **SOCIEDAD DE CAPACITACIÓN ALQUIMIA LTDA.**, imparte el curso de capacitación con los contenidos requeridos, los que tratan temáticas como el Análisis de los Derechos del Padre, Incorporación del postnatal parental, Obligaciones del Padre, la Madre y el Empleador, Análisis del Fuero y sanciones respecto al incumplimiento de esta nueva normativa.

- Decreto Alcaldicio N° 7226 del 21.12.2012 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2013.

DECRETO

1.- **AUTORIZESE** el trato directo con la **SOCIEDAD DE CAPACITACIÓN ALQUIMIA LTDA.**, Rut 76.048.887-9, por un valor de \$ 55.000.-

2.- **EMITASE** la Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

3.- **IMPÚTESE** los gastos a la cuenta presupuestaria de capacitación del Departamento de Salud Municipal.

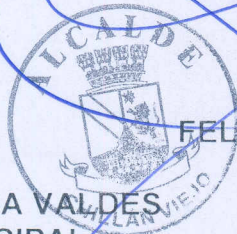
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/FFV/MGP/MBR/csn
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Dpto. de Salud Municipal, Adquisiciones DESAMU.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE